



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 89112-EDU-2017 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3558/18 se aprueba la Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores/as titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 3834/20 se establece el cronograma de las actividades comprendidas en la convocatoria y encuadradas en el Reglamento de Concursos de Profesores/as Titulares, aprobado por Resolución N°2429/16;

Que en el marco de lo estipulado por el citado cronograma, se ha cumplimentado con la sustanciación de las instancias evaluativas, mediante las cuales las Mesas Evaluadoras han propuesto los Órdenes de Mérito resultantes de cada una;

Que en el proceso evaluativo y en algunas unidades curriculares, en función de cada carrera, se han registrado recomendaciones, por parte de las Mesas Evaluadoras, para declarar desierto el concurso;

Que es necesario aprobar las nóminas de docentes que integran los Órdenes de Mérito, aprobar el listado de cargos vacantes por declararse desierto el concurso y la fecha de baja de los docentes interinos que se encuentran desempeñándose en los cargos, para dar inicio a los trámites indicados en el Artículo 28° del Capítulo VI de la Resolución N°2429/16;

Que es necesario establecer la fecha de aplicación del periodo indicado en el Artículo 6° de la Resolución N° 3558/18, a los fines de garantizar el derecho de permanencia en el cargo hasta el acceso al beneficio previsional de las y los docentes;

Que los Consejos Directivos de cada IFDC tendrán a su cargo la asignación de las cargas horarias respectivas y en función de los cargos concursados;

Que se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley F 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Nómina de Docentes que integran los Ordenes de Mérito resultantes del Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores/as titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, convocado por la Resolución N° 3558/18, que como Anexo I forman parte integrante de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- APROBAR la nómina de cargos declarados desiertos en función de las recomendaciones de las Mesas Evaluadoras y resultante del Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores/as titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, convocado por la Resolución N°3558/8, que como Anexo II forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el período dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución N° 3558/18 se aplicará a partir de la fecha de designación de las y los docentes comprendidos en ésta instancia evaluativa, la cual está fijada para el 01 de marzo de 2021.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los Consejos Directivos de los IFDC asignarán las cargas horarias según la nómina de cargos vacantes, Anexo I de la Resolución N° 3558/18, en función de los Ordenes de Mérito, aprobados en el Artículo 1° de la presente, y mediante Disposición Ad Referéndum del Consejo Provincial de Educación, las que serán remitidas a la Dirección Educación Superior para la continuidad de la actuaciones inherentes a las designaciones.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los docentes deberán encuadrarse en los requisitos indicados en las Resoluciones N°2622/15, N°1930/15 y N°2059/16 y en el Régimen de Compatibilidad establecido en la Ley N° 391, la Resolución N°1403/10 y 4.400/16, presentando la Declaración Jurada de Cargos y Actividades y Formularios de Renuncias que correspondiere, actos administrativos que resultarán previos a la efectivización de la toma de posesión de lo adjudicado. El control de los actos administrativos será responsabilidad de los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente Continua, quienes deberán remitir la documentación a la Dirección de Educación Superior.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la fecha de cese de los y las docentes interinos será el 28 de febrero de 2021 y la fecha de alta de docentes titulares será el 01 de marzo de 2021.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la cobertura de los cargos declarados desiertos se efectuará por concurso de cada IFDC y encuadrado en la Resolución N° 2428/16.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los/as interesados/as y archivar.

RESOLUCION N° 3000

DES/SG/dm.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 3000

Nómina de Docentes que integran los Órdenes de Mérito resultantes del Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, convocado por la Resolución N° 3558/18.-

Carrera: Profesorado de Artes Visuales

| ORDEN | APELLIDO Y NOMBRES | D.N.I. | UNIDAD CURRICULAR | INSTITUTO |
|-------|----------------------------|------------|---|----------------|
| 1 | FOLLONIER, Hugo Andrés | 29.237.159 | PINTURA I y II | IFDC El Bolsón |
| 2 | MONJEAU, Ana Inés | 30.550.042 | PINTURA I y II | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| 1 | MARCHETTI, Andrea Gabriela | 23.003.540 | GRABADO Y ARTE IMPRESO I y II | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| 1 | HERNÁNDEZ, Lidia Gabriela | 31.332.703 | PRODUCCIÓN VISUAL | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| | | | | |
| 1 | TAMMONE, Adrián Ernesto | 21.871.436 | ESTÉTICA | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| 1 | MASTRUZZO, Julieta | 26.191.947 | PRODUCCIÓN, Cerámica y Química aplicada | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| 1 | PERGIOVANNI, Pablo Antonio | 21.534.494 | DIBUJO I y II | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| 1 | SALGADO, Jeremías | 29.058.766 | ESCULTURA I y II | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| 1 | FOLLONIER, Hugo Andrés | 29.237.159 | BIDIMENSIÓN I y II | IFDC El Bolsón |
| 2 | LOPEZ, Walter Mateo | 27.378.365 | BIDIMENSIÓN I y II | IFDC El Bolsón |
| | | | | |
| 1 | COLOMBO, Georgina Julia | 29.403.792 | HISTORIA DEL ARTE I, II y III | IFDC El Bolsón |
| 2 | ARAGÓN, Nadia Daniela | 28.356.578 | HISTORIA DEL ARTE I, II y III | IFDC El Bolsón |
| 3 | PETTINAROLI, Mauricio Abel | 20.653.693 | HISTORIA DEL ARTE I, II y III | IFDC El Bolsón |
| | | | | |



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II – RESOLUCION N° 3000

Nómina de cargos declarados desiertos en función de las recomendaciones de las Mesas Evaluadoras y resultantes del Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, convocado por la Resolución N°3558/18.-

Carrera: Profesorado de Artes Visuales

| IFDC | Campo Formación Específica | Unidad Curricular | Cantidad Cargos |
|----------------|----------------------------|-------------------------|-----------------|
| IFDC El Bolsón | | PRODUCCION DIGITAL | 1 |
| | | ARTE DE LA TRIDIMENSION | 1 |
| | | LENGUAJE VISUAL I y II | 2 |